CONTESTACIÓN A CONSULTAS DE LA LICITACIÓN 6012600290 – SUMINISTRO DE LICENCIA DE USO DE LA CARTOGRAFÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Consulta 1:

Alcance del soporte. El apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) establece un servicio de soporte para atender incidencias. ¿Dicho soporte se refiere únicamente a los datos cartográficos licenciados (contenido, entrega y actualizaciones de los datos), o incluye también la plataforma o aplicación de Metro en la que se integran los datos?

Respuesta 1:

En relación con su consulta, les informamos de que el alcance del contrato incluye el uso de la licencia de la cartografía de la Comunidad de Madrid, sin contemplar las aplicaciones que lo utilizan.

Consulta 2:

Tiempo de respuesta en incidencias de Gravedad 1. El apartado 2 del PPT indica un tiempo máximo de respuesta de 2 horas. La tabla del apartado 3.1 del PPT indica "4 horas de oficina". El apartado 36 del cuadro de características del PCP indica "<= 2 horas (en horario de oficina)". ¿Podrían confirmar qué plazo es el aplicable?

Respuesta 2:

En relación con su consulta, les informamos de que se ha publicado el documento “Corrección de errores 1”, el cual da respuesta a la consulta planteada.

Consulta 3:

Respuesta inicial. El apartado 36 del PCP se refiere a la "respuesta inicial por parte de un ingeniero de soporte técnico después del reconocimiento". ¿Podrían aclarar qué se entiende por "reconocimiento" y por "respuesta inicial"? ¿Se considera válida una respuesta inicial del contratista con diagnóstico y, en su caso, escalado al fabricante?

Respuesta 3:

En relación con su primera consulta, les informamos de que “reconocimiento” es el registro automático de la incidencia y “respuesta inicial” es el contacto del ingeniero de soporte técnico con capacidad para resolución.

Avenida de Asturias, 4 28029 Madrid
T: 91 379 88 00
www.metromadrid.es

Por otro lado, en relación con su segunda consulta, les informamos de que la respuesta inicial habrá de prestarla un Ingeniero de soporte técnico con capacidad para resolución pudiéndose ser del fabricante o del contratista.

Consulta 4:

Certificado de partner. El apartado 24 del PCP exige una certificación del fabricante que acredite que el licitador es "Partner para la instalación, soporte, mantenimiento y explotación de la herramienta". Al tratarse de una licencia de datos cartográficos, ¿se considera válido un certificado del fabricante que acredite la condición de partner autorizado para la comercialización y el soporte de sus licencias de datos?

Respuesta 4:

En relación con su consulta, les informamos de que sí se admite.

Consulta 5:

Prórrogas. Respecto a las prórrogas previstas en el apartado 9 del PCP (hasta 2 prórrogas de hasta 6 meses), ¿el importe de cada prórroga se calculará de forma proporcional al precio anual ofertado?

Respuesta 5:

En relación con su consulta, les informamos de que si, el importe de las prórrogas será proporcional al importe anual ofertado.

Consulta 6:

Solvencia técnica. El apartado 21 del PCP exige suministros similares a una "licencia anual de uso de la Cartografía de la Comunidad de Madrid" por importe de 11.000 euros. ¿Se admiten como similares las licencias de uso de cartografía digital de otros ámbitos geográficos o de otros fabricantes?

Respuesta 6:

En relación con su consulta, les informamos de que, tal y como indica expresamente el apartado 21 del cuadro de características del contrato del PCP, solamente se considerarán suministros de licencia de uso de la Cartografía de la Comunidad de Madrid

Consulta 7:

Anualidades. El modelo de oferta económica indica "Licencias 2027, 2028 y 2029", mientras que el plazo del contrato va del 21 de marzo de 2027 al 20 de marzo de 2030. ¿Debe entenderse que cada línea corresponde a una anualidad del contrato?

Respuesta 7:

En relación con su consulta, les informamos de que cada línea corresponde a una anualidad completa que comienza en el año indicado.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2026.

Avenida de Asturias, 4 28029 Madrid
T: 91 379 88 00
www.metromadrid.es